1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje				
Sistema de pensiones en México y análisis de su convencionalidad				
Clave de la UA	**Modalidad de la UA**	**Tipo de UA**	**Valor de créditos**	**Área de formación**
IC921	Presencial	Tópicos selectos V	6	Particular Obligatoria

Hora semana	Horas teoría/semestre	Horas práctica/ semestre	Total de horas:	Seriación
3.5	25	42	67	Tópicos Selectos V

Departamento	Academia
Departamento de Ciencias Jurídicas	Academia de Derecho Social

Presentación

La seguridad social forma parte del catálogo de los derechos humanos, tal y como lo estableció en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en su artículo 22, por lo que reconocimiento y normativa debe establecer que toda persona sin importar su origen, nacionalidad, etnia, religión, creencias, género, preferencia u orientación sexual, se vuelvan una limitante para ser sujeto de ese derecho. Sin embargo, las normativas nacionales se preocupan principalmente por el reconocimiento de los derechos de sus ciudadanos (incluido el derecho de la seguridad social), por lo que, en este sentido, migrantes e inmigrantes se encuentran en un estado de vulnerabilidad al ser relegados por su condición de extranjeros frente a los nacionales, pese a los diferentes instrumentos y tratados internacionales que se ocupan de la aplicación de este derecho.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Identificar y conocer los diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de seguridad social.	Conocer las problemáticas para el ejercicio del derecho de la seguridad social desde un enfoque nacional e internacional, la complejidad del derecho de la seguridad social como norma objetiva y subjetiva.	Que el egresado conozca la complejidad objetiva y subjetiva del derecho de la seguridad social y su ejercicio a través de las normas nacionales mexicanas que lo reconocen y la aplicación de los tratados internacionales que lo reconocen en sentidos sustantivo y práctico para su vida profesional.

Competencia genérica	Competencia profesional
	Comprender la dualidad objetiva y subjetiva del derecho de la seguridad social, la característica

Comprender el sentido dual del marco jurídico del derecho de la seguridad social, como un derecho humano y un servicio público por parte del Estado Mexicano, partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y la Ley del Seguro Social y la complejidad para su reconocimiento para extranjeros.	subjetiva de los derechos humanos, la dicotomía entre los servicios de seguridad social que brindan los regímenes obligatorio y voluntario reconocidos en la Ley del Seguro Social, la importancia y aplicación de los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano, el problema para extranjeros para ser sujetos del derecho de la seguridad social, la portabilidad de los derechos pensionarios en México, y la eficacia del derecho de la seguridad social.

Saberes previos de la o el estudiante

El derecho de la seguridad social tiene como saberes previos el Derecho Individual y Colectivo del Trabajo, el Derecho de la Seguridad Social y Derechos Humanos. Las asignaturas mencionadas son correlativas al presente tópico selecto ya que son la base para el abordaje de las problemáticas filosóficas, teóricas y jurídicas de este. Por ello es aconsejable que para acceder a este tópico selecto el estudiante haya cursado las materias mencionadas.

Perfil de egreso al que se abona

Al concluir este tópico selecto, el alumno será capaz de participar desde la gestión, la investigación y el análisis del caso, asesorar a trabajadores nacionales y extranjeros sujetos de derecho de los regímenes obligatorio y voluntario de la Ley del Seguro Social, defenderlos para su incorporación por medio de trámites jurídicos, así como procuración e impartición de justicia social, para mejorar la situación de los asegurados nacionales y extranjeros.

Perfil deseable del docente

Formación profesional.

Como docente debe tener un acercamiento documental y práctico en materia de derecho de la seguridad social y en derechos humanos, complementada con conocimiento de derecho del trabajo y experiencia en litigios de las materias mencionadas ante los Tribunales.

Habilidades.

Orientar a los estudiantes tanto en el entendimiento de los derechos humanos, el derecho de la seguridad social como uno de estos, la eficacia de la normativa nacional y de los tratados internacionales en materia de seguridad social y de los problemas normativos y jurídicos a los que se enfrentan los extranjeros al migrar e inmigrar a lugares donde por sus condiciones de origen nacional y su situación migratoria se encuentran no pueden ser sujetos de este derecho.

2.- Contenidos temáticos

Contenido

Módulo I

1. Retos actuales para el derecho de la seguridad social.

1.1 El derecho de la seguridad social como un servicio público universal.
1.2 La oferta y demanda de trabajos.
1.3 Las teorías neoclásicas y de los mercados duales de la migración.
1.4 Emigración, migración e inmigración.
1.5 Nacionalidad, ciudadanía, extranjero y situación migratoria.
1.6 Xenofobia y otras causas de discriminación a los extranjeros.
1.7 Trato jurídico diferente entre nacionales y extranjeros.

Módulo II

2. Dinámica de globalización, el convencionalismo del derecho de la seguridad social.

2.1. ¿Qué es un tratado internacional?
2.2. Tratados internacionales, su nivel jerárquico dentro del sistema jurídico mexicano.
2.3. Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos.
2.4. Su importancia dentro del sistema jurídico mexicano.
2.4.1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2.4.2. La Seguridad Social como parte del catálogo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2.4.3. La vinculación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano.
2.5. Concepto del principio de convencionalidad.
2.5.1. Vinculación con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
2.5.1.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DPIDESC).
2.5.1.2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).
2.5.1.3. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
2.5.1.4. Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus Familiares (CMW).
2.5.2. Vinculación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
2.5.2.1. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (CADH).
2.5.2.2. Comisión Interamericana Sobre Derechos Humanos (CIDH).
2.5.2.3. Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).
2.6. Convenio de seguridad social C-102 “La Norma Mínima”.

Módulo III

3. Fundamento Constitucional y marco legal del derecho de la seguridad social.

3.1. Principios Constitucionales Contemplados en el Artículo 123.

3.2. El Derecho de la Seguridad Social como un Derecho Humano.

3.2.1. Concepto de los derechos humanos.

3.2.2. La universalidad como característica de los derechos humanos.

3.2.3. La subjetividad como característica de los derechos humanos.

3.3. La dicotomía objetiva y subjetiva del derecho de la seguridad social.

3.3.1. La seguridad social como derecho objetivo.

3.3.2. La seguridad social como derecho subjetivo.

3.3.3. Requisitos para ser sujeto de aseguramiento de acuerdo con la Ley del Seguro Social.

3.4. Regímenes obligatorio y voluntario de la Ley del Seguro Social.

3.4.1. ¿Qué derechos reconoce el régimen obligatorio a sus asegurados?

3.4.2. ¿Qué derechos reconoce el régimen voluntario a sus asegurados?

3.4.3. La diferencia de ambos regímenes de la Ley del Seguro Social que reconocen el mismo derecho humano.

Módulo IV

4. La garantía de portabilidad de derechos pensionarios.

4.1. El Estado Constitucional y las garantías de los Derechos Fundamentales.

4.2. La migración interna y los procesos regionales en México que inciden en la generación de derechos pensionarios en materia de seguridad social.

4.3. Problemática derivada por la ausencia de garantías de portabilidad de derechos pensionarios de seguridad social.

4.4. Migrantes e inmigrantes en México, su vulnerabilidad al carecer de una garantía para la portabilidad de sus derechos pensionarios.

4.5. Principales modelos internacionales de portabilidad de derechos pensionarios.

4.5.1. Estudio de portabilidad de derechos pensionarios en la Unión Europea.

4.5.2. Prestaciones de Seguridad Social reconocidas por la Reglamentación de la Unión Europa.

4.5.3. Principios fundamentales de la garantía de portabilidad de derechos pensionarios, de acuerdo con el Reglamento número 1408/71 y 883/2004 de la Unión Europea.

4.5.4. Estudio de portabilidad de derechos pensionarios en el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

4.5.5 Prestaciones de Seguridad Social reconocidas por el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

4.5.6. Principios fundamentales de la garantía de portabilidad de derechos pensionarios, de acuerdo al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje		
Módulo I		
1. Retos actuales para el derecho de la seguridad social.		
Competencia Específica		
Adquirir las nociones sobre las problemáticas actuales que enfrenta el derecho de la seguridad social para su ejercicio de manera universal y la incorporación de los extranjeros como sujetos de ese derecho.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Los problemas contemporáneos del derecho de la seguridad social, la migración neoclásica y de los mercados duales y como es que estas afectan el reconocimiento de este derecho.	Identificar los componentes del fenómeno social. La inmigración, la entrada de personas a un país. La emigración, la salida de personas de ese país.	Poner en práctica la naturaleza multifacética para desarrollarse con un enfoque de derechos humanos, aspectos políticos, sociales, culturales, de salud, seguridad, integración y normativos, entre otros.
Módulo II		
2. Dinámica de globalización, el convencionalismo del derecho de la seguridad social.		
Competencia Específica		
Conocer la trascendencia jerárquica de los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano y la aplicación del principio de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Conocer la aplicación de los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano, su importancia y nivel jerárquico.	Conocer el contenido y aplicación del Convenio C-102 “La Norma Mínima” en el sistema jurídico mexicano.	Actuar con compromiso social para el reconocimiento y respeto a los derechos de los derechos sociales reconocidos en los tratados internacionales de los que México es parte.
Módulo III		

3. Fundamento Constitucional y marco legal del derecho de la seguridad social.		
Competencia Específica		
Conocer cómo se encuentra reconocido el derecho de la seguridad social en las diferentes disposiciones normativas nacionales, sus alcances y tratos diferenciado s pese a tratarse de un derecho humano.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Conocer los derechos de los sujetos de aseguramiento en los regímenes reconocidos de la Ley del Seguro Social.	Conocer los distintos derechos que contemplan los regímenes de aseguramiento en la Ley del Seguro Social	Evolucionar el paradigma sobre la diferente forma en que se reconoce el derecho de la seguridad social en ambos regímenes de la Ley del Seguro Social.
Módulo IV		
4. La garantía de portabilidad de derechos pensionarios.		
Competencia Específica		
Promoción con referencia a la cooperación multilateral de una globalización para alcanzar una protección social justa de los trabajadores migrantes para así, entender sus alcances y aplicaciones.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
La problemática sobre la ausencia de garantías normativas sobre la portabilidad de los derechos pensionarios para nacionales y extranjeros.	Localizar y diferenciar las diferentes perspectivas de cada tratado, declaración, pacto, convención o fuente internacional para así, implementarlos en defensa del asegurado.	Tener perspectiva internacional referente a la seguridad social y su portabilidad de derechos.
Bibliografía básica		

Arámbula , A. (2007). Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales Parte II (Derechos de trabajadores). Ciudad de México, México: Cámara de Diputados. LX Legislatura.

Calvillo, S. (2021). Portabilidad de Derechos Pensionarios. Desafíos y propuestas para la Seguridad Social mexicana. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Declaración Universal de los Derechos Humanos . (10 de Diciembre de 1948). Resolución 217 A (III). Paris, Francia: Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gala , C. (2019). La portabilidad de derechos en el marco de la movilidad internacional de trabajadores. Documentación Laboral, III(118), 79-96.

Haro, D., & Martínez, D. (2021). Violaciones de Derechos Humanos entre particulares. Una opinión jurídica sobre este fenómeno. En T. Preciado, & M. González, Problemas Contemporáneos de Derechos Humanos en México. (Vol. I, págs. 27-51). Ciudad de México, México: Tirant Lo Blanch.

Morales, M. (2015). Migración y Portabilidad de derechos: El Convenio multilateral iberoamericano de seguridad social. Obtenido de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3984/36.pdf

Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales. (03 de Enero de 1976). A.G. res. 2200A . Asamblea General de las Naciones Unidas.

Bibliografía complementaria

Ruiz, Á. (2006). La seguridad social para migrantes y trabajadores informales. Su nueva inclusión en el régimen obligatorio del seguro social (Primera ed.). Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.

Ruiz, Á. (2014). La constitucionalización de la seguridad social. En Á. Ruiz , El derecho del trabajo y de la seguridad social contemporáneo. Una crítica mirada en la segunda década del siglo XXI (págs. 293-307). Tónala, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Tonalá.

3.-Evaluación

Criterios de Evaluación (% por criterio)

Examen 60 %
Productos de Aprendizaje basado en la Solución de Problemas 30%
Tareas 10%

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
1.- 80 % de asistencia para conservar el derecho a presentar el examen en periodo ordinario.
2.- Obtener mínimo 60% de la calificación total.

4.-Acreditación

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

Artículo 5. El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja

5.- Participantes en la actualización
Dr. David Israel Martínez Rodríguez
6.- Fecha de actualización
15 de abril de 2022